POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 150/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 424247.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC 80022912-6, domiciliada en Av. Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, dirección de correo electrónico: licitaciones@grupochaco.com / stela@grupochaco.com, Teléfono (0983)788-020, representado para este acto por la Señora Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición y Servicio de Recarga de Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición y Servicio de Recarga de Extintores ID 424247, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424247.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 686.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 150/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 424247.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 Extintores de polvo ABC 10 Kg - Actividad 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Extintores de polvo ABC 10 Kg - Actividad 2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	Paraguaya	299.000	299.000
							Precio Total	299.000

Lote Nº 2 Recarga extintores Actividad 6, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Producto Químico para Recarga de extintor - 06 Kg. ABC - Actividad 6	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	46.200	46.200
2	Producto Químico para Recarga de extintor - 64 Kg. ABC - Actividad 6	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	492.800	492.800
							Precio Total	539.000

Lote Nº 3 Recarga extintores Actividad 8, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.213.000 Máximo: 120.426.000								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Producto Químico para Recarga de extintor tipo ecológico 4 kg - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	359.600	359.600
2	Producto Químico para Recarga de extintor 6 Kg TIPO ABC - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	46.200	46.200
3	Producto Químico para Recarga de extintor gas ecológico 6 Kg - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	539.400	539.400
4	Producto Químico para Recarga de extintor 6 kg Agua presurizada - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	65.400	65.400
5	Producto Químico para Recarga de extintor gas ecológico 20 Kg - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	1.798.000	1.798.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor 10 Kg TIPO ABC - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	77.000	77.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor 60 Kg TIPO ABC - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	5.394.000	5.394.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor 100 Kg TIPO ABC - Actividad 8	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguaya	8.990.000	8.990.000
							Precio Total	17.269.600

La presente adjudicación asciende al monto total mínimo la suma G. 92.713.000 (Guaraníes noventa y dos millones setecientos trece mil) y por el monto total máximo de G. 185.426.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos veintiséis mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 150/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 424247.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria Tel.: (0983) 276.758.

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales
Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz
Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com
Contacto: Comisario Hugo Noguera Tel.: (0984) 444.456.

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo electrónico: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Mayor PS. Sandra Arce - Tel.: (0982) 105.379.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO N° 150/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ADQUISICION Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 424247.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.

MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
Cédula de Identidad N° 281.542
Representante Legal

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.